



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000065511**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2025

Señor (a)

ANÓNIMO

dani0104c@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público entre las cuadras calle 74 A calle 74 B y la calle 74 B Bis, barrio El Cortijo Santa Librada, localidad de Usme - SDQS No. 688232025

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000098572**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público entre las cuadras calle 74 A calle 74 B y la calle 74 B Bis, barrio El Cortijo Santa Librada, localidad de Usme; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintiocho (28) de febrero de 2025, identificando lo siguiente:

1. Calle 74 A Sur con carrera 14

Se identificó (1) luminarias de tecnología de Sodio que debe modernizarse a tecnología LED.

Para seguimiento a la ejecución de actividad por parte de Enel Colombia, se genera el Pendiente de Modernización PM 2005.

ID	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
PM 2005	Usme	Calle 74 A Sur con carrera 14	Se requiere modernizar a tecnología LED luminaria con rótulo ilegible.

Los tiempos estimados de ejecución de las obras de modernización, se encuentran en definición ya que se está llevando a cabo una evaluación presupuestal relacionada con el desarrollo de estas



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000065511**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2025

actividades. Una vez analizada esta información se determinará el procedimiento con el cual se ejecutarán las obras de modernización autorizadas.

2. Calle 74 B Sur entre carrera 14 y carrera 14 C

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



3. Calle 74 B Bis Sur entre carrera 14 y carrera 14 C

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000065511**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2025



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP